



ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS ADEUDO DIRECTO SEPA

DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL NIF / CIF

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

MUNICIPIO PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria) A EFECTOS DE ESTE TRAMITE
A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS

REPRESENTANTE (indicar tipo de representación) LEGAL VOLUNTARIO COTITULAR

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL NIF / CIF

DOMICILIO (solo si es distinto del domicilio fiscal) NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

MUNICIPIO PROVINCIA CODIGO POSTAL

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación²

OBJETO

CONCEPTO (IBI, IVTM, OTROS) OBJETO TRIBUTARIO (INMUEBLE, MATRICULA VEHÍCULO, OTROS)

ALTA

TIPO DE ORDEN
MODIFICACIÓN

BAJA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor (titular del recibo o titular de la cuenta) autoriza (A) al acreedor (Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid), a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. Respecto de los objetos indicados, SOLICITO tramiten, en la cuenta de mi titularidad, los pagos domiciliados según las fechas indicadas en el Calendario Fiscal, publicado en el BOCM y en el enlace de la web <https://www.lasrozas.es/hacienda-economia-y-empleo/calendario-fiscal>.

CODIGO CUENTA CLIENTE IBAN

E S

DATOS DEL TITULAR DE LA CUNTA (SI ES DISTINTO DEL TITULAR DEL RECIBO)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL NIF / CIF

Las Rozas de Madrid, a _____ de _____ de 202

Firma del titular del recibo:

Firma del titular de la cuenta, si es distinto:

TODOS LS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE, UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE ENVIARLA AL AYUNTAMIENTO PARA SU CUSTODIA.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

De forma telemática en la sede electrónica: www.lasrozas.es, por correo electrónico: domiciliacionrecibos@lasrozas.es.

Presencial: Registro General del Ayuntamiento, Plaza Mayor 1 de Las Rozas de Madrid o en los registros de otros órganos administrativos.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE 316/679 (RGPD), se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado bien a través del correo electrónico solicitudesARCO@lasrozas.es, bien a través del Registro General, de forma presencial en Plaza Mayor 1, Las Rozas de Madrid, 28231, España, o telemáticamente a través de la Sede Electrónica. Puede consultar más información en la web del Ayuntamiento de las Rozas, www.lasrozas.es/Protecciondedatos.

NORMATIVA PARA LA DOMICILIACION DE RECIBOS ADEUDO DIRECTO SEPA

MODO DE REPRESENTACIÓN

La solicitud podrá presentarse en el propio Ayuntamiento a través de los medios legalmente establecidos o vía correo electrónico en la dirección domiciliaciónrecibos@lasrozas.es y online a través de la “carpeta tributaria” en www.lasrozas.es.

(1)ALTA EN SISTEMA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Autorización para la remisión de comunicaciones por correo electrónico y avisos de puesta a disposición de notificaciones en Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado emitidas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

(2)DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI, CIF, o documento equivalente de el/la solicitante y, en su caso, de el/la representante. Las dos caras del DNI, CIF, deberán ir impresas en una misma cara de un folio tamaño A-4.
- En caso de representación legal, acreditación documental de la misma. La acreditación podrá hacerse por cualquier medio válido en Derecho (poderes notariales, escrituras...).

PLAZO

- Como máximo hasta veinte días antes de la finalización del periodo voluntario de pago.

REQUISITOS

- Hallarse al corriente de pago del tributo que se domicilie.
- El solicitante debe ser el titular de la cuenta bancaria donde se pretenda la domiciliación o estar autorizado por el titular de la misma.

LEGISLACION

- Artículo 60 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 44 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid